

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

**671**

*Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se dispone la inscripción y el depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears del Acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de la empresa Limpiezas Candor, SL y su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (código de convenio 07100112012013)*

#### Antecedentes

1. El 14 de noviembre de 2018, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Limpiezas Candor, SL aprobó la ampliación de la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2020, de lo que se levantó acta de sesión.
2. El 20 de noviembre de 2018, Ignacio Vidal Rosselló, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada acta.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Limpiezas Candor, SL, en la que se acuerda la ampliación del período de vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2020, en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la persona interesada.
3. Hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por los miembros de la Comisión Negociadora y que la versión catalana es su traducción.
4. Publicar el Convenio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, a 14 de diciembre de 2018

**La directora general de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral**  
Por delegación del consejero de Trabajo, Comercio e Industria (BOIB 105/2015)  
Isabel Castro Fernández

#### Prórroga del Convenio Colectivo de la empresa Limpiezas Candor, S.L.

Son partes negociadoras de la presente prórroga del convenio colectivo la empresa Limpiezas Candor, S.L. con CIF B57700551 y domicilio en C/Lledoner, 23-A 07008 de Palma de Mallorca, representada por su administrador único, y por otra parte el comité de empresa, cuyos miembros en su totalidad han participado en la comisión negociadora.



Ambas partes convienen y acuerdan:

**Primero.-** Prorrogar el vigente Convenio Colectivo de Limpiezas Candor, S.L., código 07100112012013, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, en sus mismos términos.

**Segundo.-** Incrementar las retribuciones para 2019 según las "tablas de importes para cálculo de retribuciones" adjuntas, equivalentes a un aumento del 3,2% de los conceptos salario base, pagas extraordinarias, plus de vestuario y plus incremento de antigüedad, pluses funcional, festivos y nocturnidad, así como un 17,46 % para las horas extraordinarias y complementarias de la categoría Limpiador/a .

**Tercero.-** Incrementar las retribuciones para 2020 según las "tablas de importes para cálculo de retribuciones" adjuntas, equivalentes a un aumento del 3,0% de los conceptos salario base, pagas extraordinarias, plus de vestuario y plus incremento de antigüedad, pluses funcional, festivos y nocturnidad, así como un 7,83 % para las horas extraordinarias y complementarias de la categoría Limpiador/a.

**Cuarto.-** Establecer un nuevo complemento salarial para los años 2019 y 2020 denominado "Complemento retribución garantizada", que permita que todo el personal perciba una retribución anual, como mínimo, de 13.000 € en 2019 y 14.000 € en 2020 (en proporción a una jornada de referencia de 39 h. semanales). El importe de dicho complemento será el resultado de restar a las cantidades garantizadas aquellas que se perciben en concepto de salario base, pagas extraordinarias, plus de vestuario, plus incremento de antigüedad, complemento personal, antigüedad, complemento ad personam y otros complementos específicos por cliente y se percibirá prorrateado en doce mensualidades.

**Quinto.-** El incremento pactado correspondiente a 2020 se vincula a que la tasa de incremento interanual del PIB nacional de 2019 sea igual o superior al 2,2% y el absentismo por incapacidades temporales en la empresa en 2019 sea inferior al 5%. Caso de que las previsiones económicas a final del año 2019 indiquen que no va a ser así ambas partes se comprometen a renegociar dicho incremento.

-Tabla de importes para cálculo de retribuciones para 2019

Salario Base:

Categoría Limpiador/a: 839,61 € / mes  
Categoría Especialista: 904,40 € / mes  
Categoría Supervisor/a: 957,60 € / mes  
Categoría Responsable Equipo: 936,32 € / mes  
Categoría Auxiliar Administrativo: 860,77 € / mes  
Categoría Administrativo: 957,60 € / mes

Plus Conservación Vestuario:

Categorías de Limpiador/a, Especialista, Supervisor/a y Responsable de equipo: 6,89 € /mes

Plus Funcional:

Categorías de Limpiador/a, Especialista, Supervisor/a y Responsable de equipo: 101,80 € /mes

Plus Festivos:

Categorías de Limpiador/a, Especialista, Supervisor/a y Responsable de equipo: 2,13 € / hora

Plus Nocturnidad:

Categorías de Limpiador/a, Especialista, Supervisor/a y Responsable de equipo: 2,13 € / hora

Horas extraordinarias y complementarias:

Categoría Limpiador/a: 7,40 € / hora  
Categoría Especialista: 8,49 € / hora  
Categoría Supervisor/a: 9,00 € / hora  
Categoría Responsable Equipo: 7,75 € / hora  
Categoría Auxiliar Administrativo: 7,40 € / hora  
Categoría Administrativo: 9,25 € / hora

-Tabla de importes para cálculo de retribuciones para 2020

Salario Base:

Categoría Limpiador/a: 864,80 € / mes  
Categoría Especialista: 931,53 € / mes  
Categoría Supervisor/a: 986,32 € / mes  
Categoría Responsable Equipo: 964,41 € / mes





Categoría Auxiliar Administrativo: 886,59 € / mes

Categoría Administrativo: 986,33 € / mes

Plus Conservación Vestuario:

Categorías de Limpiador/a, Especialista, Supervisor/a y Responsable de equipo: 7,10 € /mes

Plus Funcional:

Categorías de Limpiador/a, Especialista, Supervisor/a y Responsable de equipo: 104,85 € /mes

Plus Festivos:

Categorías de Limpiador/a, Especialista, Supervisor/a y Responsable de equipo: 2,19 € / hora

Plus Nocturnidad:

Categorías de Limpiador/a, Especialista, Supervisor/a y Responsable de equipo: 2,19 € / hora

Horas extraordinarias y complementarias:

Categoría Limpiador/a: 7,98 € / hora

Categoría Especialista: 8,75 € / hora

Categoría Supervisor/a: 9,27 € / hora

Categoría Responsable Equipo: 8,25 € / hora

Categoría Auxiliar Administrativo: 7,98 € / hora

Categoría Administrativo: 9,50 € / hora

